Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/17 de fecha 04 de mayo de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-011/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LAS CANTIDADES Y LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 428/15, N° 071/16, Y N° 072/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS EL ÁLAMO S.A., IMPORTEX S.A. Y CODEX S.R.L., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 39/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, por la que remitió el Memorando DOC/DCS/N° 463/17, de fecha 27 de abril de 2017, del Departamento de Contratos y Seguros, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de abril de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación de las cantidades y la extensión de vigencia de los Contratos N° 428/15, N° 071/16 y N° 072/16, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A., IMPORTEX S.A. y CODEX S.R.L., respectivamente, y la extensión de la vigencia de los mismos, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 106-005/15, de fecha 18 de diciembre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA", formalizándose a través de los Contratos N° 428/15, N° 071/16 y N° 072/16, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A., IMPORTEX S.A. y CODEX S.R.L., respectivamente;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3509/17, de fecha 17 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por la suma de G. 145.794.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y cuatro mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1500/17, de fecha 17 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 071/16, suscrito con la firma IMPORTEX S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3510/17, de fecha 17 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
mastar

Calidad", por la suma de G. 537.345.000.- (Guaraníes quinientos treinta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1501/17, de fecha 17 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 428/15, suscrito con la firma EL ÁLAMO S.A.;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 3511/17, de fecha 17 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", por la suma de G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1502/17, de fecha 17 de abril de 2017, para la ampliación del Contrato N° 072/16, suscrito con la firma CODEX S.R.L.;

Que, por Nota Interna NOT-7044-2017-000082, de fecha 24 de abril de 2017, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó un dictamen de la Dirección Jurídica con relación a la solicitud de ampliación de las cantidades y de la extensión de vigencia de los Contratos correspondientes a la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 39/15, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, Art. 55°, Inc. b), acotando cuanto sigue: *"...el pedido se justifica en que a la fecha se ha superado el límite de 12 meses establecido en el Art. 63° de la Ley para la formalización de acuerdos que supongan modificación a los Contratos vigentes, además de que a la fecha contamos con presupuesto aprobado para el rubro 350 y disponibilidad presupuestaria..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/Nº 418/17, de fecha 26 de abril de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...la ampliación de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017 y del 20% del monto de los Contratos N° 071/16, N° 428/15 y N° 072/16, suscritos con las firmas IMPORTEX S.A., EL ÁLAMO S.A. y CODEX S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA", resultaría jurídicamente viable, por estar comprometido el interés público de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03, se encuentran cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en la Resolución DNCP N° 4139/15 y en la Resolución DNCP N° 2355/16..."*;

Que, por Notas DOP/DCS/N° 575/17, N° 576/17 y N° 579/17, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad de las firmas EL ÁLAMO S.A., IMPORTEX S.A. y CODEX

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

S.R.L., para la ampliación de los Contratos N° 428/15, N° 071/16 y N° 072/16, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA";

Que, por Notas de fecha 27 de abril de 2017, las firmas EL ÁLAMO S.A., IMPORTEX S.A. y CODEX S.R.L., manifestaron su conformidad para la ampliación los Contratos N° 428/15, N° 071/16 y N° 072/16, respectivamente;

Que, la ampliación solicitada encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: *Que las contratantes gozan de los derechos de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación de los Contratos N° 428/15, N° 071/16 y N° 072/16, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A., IMPORTEX S.A. y CODEX S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 39/15 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGÍA", conforme Anexo que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar la extensión de la vigencia de los Contratos N° 428/15, N° 071/16 y N° 072/16, suscritos con las firmas EL ÁLAMO S.A., IMPORTEX S.A. y CODEX S.R.L., respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2017.----------

3°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos mencionados precedentemente, permanecen invariables.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 030-011/17

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas correspondientes a los Contratos mencionados, en los términos de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a proceder a la firma de las Adendas resultantes de la presente Resolución, conjuntamente con el Administrador de los Contratos.----------

6°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, a realizar los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los Contratos.----------

7°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/lm.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IMPORTEX S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio total Cantidad Máxima c/ IVA
1	1	6611	42161622-001	SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE P/ HEMODIÁLISIS (ÁCIDO PERACETICO) de 3 a 5%	Litro	Unidad	Fresenius-Puristeril	Argentina	7.500	97.196	1.500	145.794.000
											G.	145.794.000

Monto Total Ampliado a IMPORTEX S.A. - Lote N° 1: G. 145.794.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones setecientos noventa y cuatro mil), IVA Incluido

EL ÁLAMO S.A.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio total Cantidad Máxima c/ IVA
3	1	5894	42161507-001	Solución Dextrosa para Diálisis Peritoneal (DPCA) 1,5%: Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con ETO, minicaps y barbijos.	Unidad	Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con minicaps y barbijos.	DIANEAL	Brasil/México	25.500	46.450	5.000	232.250.000
	2	2236	42161507-001	Solución Dextrosa para Diálisis Peritoneal (DPCA) 2,5%: Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con ETO, minicaps y barbijos.	Unidad	Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con minicaps y barbijos.	DIANEAL	Brasil/México	27.000	46.450	5.400	250.830.000
	3	2237	42161507-001	Solución Dextrosa para Diálisis Peritoneal (DPCA) 4,25%: Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con ETO, minicaps y barbijos.	Unidad	Frasco de 2000 ml. En bolsas originales, con líneas de PVC en "Y", esterilizados con minicaps y barbijos.	DIANEAL	Brasil/México	4.500	46.450	900	41.805.000

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**

3	4	7686	42161504-001	Conectores para DPCA - Tamaño Adulto	Unidad	De titanio esterilizados con ETO, descartables	CONECTORES BAXTER HEALTHCARE Co.	EE.UU./Irlanda	70	890.000	14	12.460.000
											G.	537.345.000

Monto Total Ampliado a EL ÁLAMO S.A. - Lote N° 3: G. 537.345.000.- (Guaraníes quinientos treinta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido

CODEX S.R.L.

Lote	Ítem	Código	Código de Catálogo	Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Cantidad Ampliada	Precio total Cantidad Máxima c/ IVA
4	1	7163	42161506-001	CATÉTER P/ DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA: CATÉTER P/DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA DE TENCKHOFF ADULTO	Unidad	Unidad	Covidien	Costa Rica-USA	31	1.000.000	6	6.000.000
											G.	6.000.000

Monto Total Ampliado a CODEX S.R.L. - Lote N° 4: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones), IVA Incluido

Monto Total Ampliado LPN - SBE N° 39/15: G. 689.139.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y nueve millones ciento treinta y nueve mil), IVA Incluido

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigal

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración**